



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 011-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de enero de 2021

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO VERBAL, DEL SR. ALCIBIADES ROY BELTRÁN GUTIÉRREZ, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAÑETE**, quien solicita:

- CAMBIO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

El Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, habiendo cambiado de gestión en cuanto al presidente y vicepresidente para este período anual 2021, solicito se haga el cambio de secretario, porque se han visto algunos errores en la gestión administrativa y algunas suspicacias en cuanto al tema administrativo, errores que se quisieran corregir nombrando otro secretario.

Ante ello, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, a partir del mes de setiembre en donde asumí como presidente del Consejo Regional, en reemplazo del ex consejero regional don Víctor Fernando Terrones Mayta, por las circunstancias que ya todos conocemos, todos los balances presentados ante el consejo regional sobre la ejecución del presupuesto del Consejo Regional, fueron aprobados por unanimidad, entonces a estas alturas no podemos decir que existen algunas suspicacias en los balances, asimismo, se menciona que es por el cambio de presidente y vicepresidente, eso significaría que cada vez que se cambie un presidente y vicepresidente hay que cambiar al secretario, bajo ese contexto creo que no existen razones fundamentales que permitan cambiar al secretario, los motivos por el cual se debe cambiar, no han sido expuestos por quien ha propuesto el cambio, sólo ha mencionado que como se ha cambiado el presidente y vicepresidente, se debe cambiar al secretario. El secretario si debe mejorar en algunas cosas como por ejemplo no haber tomado la debida atención al Reglamento Interno al momento de la juramentación del presidente y vicepresidente en el uso del color de las medallas entre otras que, por supuesto se debe mejorar, pero hacer un cambio a estas alturas, traer a uno nuevo cuando ya tenemos uno que ha estado desde la gestión del presidente Carlos Alberto Faustino Calderón, Víctor Fernando Terrones Mayta y también con mi persona, gestiones en las cuales no se ha visto motivo legal alguno por el que se pueda cambiarse al secretario. En el año 2019 sucedió algo parecido se propuso el cambio de secretario, el cual se dio mediante Acuerdo de Consejo Regional N°065-2019-CR/GRL y quien fue propuesto fue rechazado por el gobernador regional, porque la persona tenía procesos penales pendientes, por lo cual no podría ser designado secretario, posteriormente mediante Acuerdo de Consejo Regional N°080-2019-CR/GRL, se encarga a una trabajadora de planta para que asuma el cargo de secretario del Consejo Regional, lo cual ha suscitado una denuncia a todos los señores consejeros, por lo cual, no creo que amerite el cambio de secretario, mayor aun en estas circunstancias de esta pandemia que estamos viviendo, en donde deberíamos estar pensando más en que hacer contra ello que planteando el cambio del secretario que debilitaría y causaría inestabilidad al Consejo Regional.

El Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, manifiesta que, para que una gestión salga bien, se necesita personal con experiencia, el secretario mal o bien en varios aspectos ya tiene una experiencia ganada, puesto que ya tiene más de 1 año y medio trabajando, por lo tanto, respecto a este pedido estoy totalmente en desacuerdo, porque como ya he mencionado en el consejo regional, necesitamos personas con experiencia y sólidas para que se pueda dirigir de la mejor forma los destinos del consejo regional; si bien es cierto existen algunos errores, éstos se pueden corregir desde un trabajo conjunto con la presidencia.





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

Asimismo, la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, es sorprendente la postura del consejero regional Juan Rosalino Reyes Ysla, porque en oportunidades en donde se ha conversado sobre el secretario del consejo regional y él ha sabido manifestar su malestar en cuanto al secretario del consejo regional y la forma negativa en la que éste actuaba. El secretario es la columna vertebral del Consejo Regional, pasamos muchas sesiones hablando de que tenemos malos funcionarios que no hacen bien su trabajo en el lado ejecutivo y cuando se tiene la oportunidad de arreglar las cosas en casa, hay algunos que están en contra cosa que no se entiende. En el poco tiempo que tengo como consejera regional, considero que el secretario del consejo regional, no hace un buen trabajo puesto que a mi persona siempre le ha puesto muchas trabas, siempre llevando agua para su molino y nunca dando solución a los problemas, en horas de la mañana hemos visto un presupuesto muy bajo para las funciones que debe ejercer el Consejo Regional, asimismo, debo manifestar que la unidad móvil que había sido alquilada para mi persona sufrió un robo y ahora el área de logística quiere que el Consejo Regional asuma el robo de esa parte de la camioneta, lo cual, afectaría el presupuesto del Consejo Regional. Si bien el secretario puede tener un año y medio en el Consejo Regional, necesitamos a alguien que no sólo trabaje para el presidente, si no para los 13 consejeros por igual, puesto que el secretario es quien tiene que ayudar y apoyar a todos los consejeros. He solicitado en muchas ocasiones que el secretario me apoye en muchos temas con respecto al Gobierno Regional de Lima y no ha sido así, cuando me he acercado a los funcionarios me mencionan y muestran pruebas que no existe una respuesta por parte del secretario para resolver el problema que es del Consejo Regional. Es así que propongo al Abg. Javier Barrón García, ex Decano del Colegio de Abogados y ha sido secretario representante en la OCMA y considero que puede ser un buen soporte para todos los consejeros.

Posteriormente, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, se debe respetar el artículo 381° del Código Penal y se respete el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Lima, para que se pueda designar a una persona, como secretario del Consejo Regional de Lima.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, interviene manifestando que, respeta la opinión de la consejera regional, Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, puesto que cada quien opina lo que mejor le parece, pero a diferencia de la sustentación efectuada por el consejero regional, Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, si está manifestando algunas situaciones que han pasado, ante ello, considero que el derecho de defensa es fundamental, puesto que se está proponiendo dejar de lado los servicios del secretario y existen cargos formulados por la consejera antes mencionada, en tal sentido, por ética profesional y en uso del derecho a la defensa, solicito que por su intermedio presidente, se le otorgue el uso de la palabra al señor secretario para aclarar o explicar lo manifestado por la consejera regional, Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue.

Así también, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, el año pasado ya se ha tenido dificultades con el tema del secretario, a



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

quien se le solicitó que tuviera al día todas las actas, y todos los problemas habidos en el período 2019, es así que hemos terminado de firmar las actas del consejo regional del período 2019, recién en el año 2020, por otro lado, no se vio la necesidad de cambiar de secretario a mitad de año, por eso se le solicitó que continuara. El secretario es la autoridad máxima administrativa del Consejo Regional y del él dependen el control de los asesores, el control del personal, asimismo el secretario debe estar presente en las instalaciones del consejo Regional, varias veces me he acercado al Consejo Regional y pocas veces se le ha encontrado, probablemente el mismo secretario sabía que era muy probable que se le cambie ahora en enero. Mencionaron por ahí que el secretario es personal de confianza del presidente del Consejo Regional, si bien es cierto que el Consejo Regional propone al secretario, el Gobernador Regional es quien ratifica este cargo, es así que me pregunto ¿El nuevo secretario propuesto cumplirá los requisitos que establece el MOF del Gobierno Regional de Lima?, el cual señala que se debe tener un mínimo de experiencia no menor de dos años en el despacho de cargos similares, si la persona propuesta reúne o no los requisitos y si tiene impedimentos legales o no, porque si vamos a cambiar por un secretario que esté en peores o menores condiciones de capacidad de trabajo y todo, estaríamos en desmedro de la propia administración del Consejo Regional, por ello es necesario tomarnos un tiempo y revisar el curriculum de la persona propuesta para verificar si cumple o no, con los requisitos. Lo único que se quiere es que se respete a los consejeros por iguales y el que tiene que manejar esto es el secretario, por ejemplo, existen fallas en la oficina de imagen, en donde se subió una nota de prensa que afectaba la imagen de algunos consejeros regionales, es por ello, que solicitaría que se sopesen bien este tema y se deje para la próxima sesión ordinaria, para no terminar con denuncias por aquí y por allá como ya ha pasado.

En ese sentido, el Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, interviene manifestando que, también está de acuerdo con el cambio de secretario, pero que este punto se toque en la próxima sesión ordinaria, para poder analizar mejor la propuesta de la consejera regional, Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, otorga el uso de la palabra al Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional de Lima, para que, en el uso irrestricto de su derecho a la defensa, pueda responder a los cuestionamientos realizados por la consejera regional, Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue.

El Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, secretario del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, con la Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, se ha tenido poca comunicación, en el sentido de que sólo en dos oportunidades la señora consejera regional se ha apersonado al despacho de manera personal a conversar y en otras oportunidades sólo de manera telefónica algunos asuntos, en lo que respecta a encargos que la señora consejera regional me haya solicitado respecto de su gestión como consejera regional para con los funcionarios del gobierno regional no existe ninguno, a excepción de que en alguna oportunidad el año pasado en el mes de noviembre el chofer asignado a la señora consejera regional, Sr. Yeremi Juan Rivera Castillo, en



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

circunstancias que él tenía asignado bajo su conducción la camioneta BAR – 703, que es una camioneta alquilada al servicio del consejo regional, por parte del gobierno regional, sufrió el robo de una autoparte específicamente la doble tracción, que es un dispositivo que va en la parte de abajo de la camioneta. Este hecho me lo comentó la propia señora consejera regional, es más me puso en contacto con el chofer tan luego en cómo sucedieron los hechos en el mismo día, para que se hagan las diligencias correspondientes y es por eso que personalmente como secretario, asesoré al chofer para que vaya hacer la denuncia correspondiente a la comisaria, para que posteriormente comunique de tal hecho a la Oficina de Logística y a las demás oficinas involucradas del Gobierno Regional de Lima, así como también se haga de conocimiento este hecho por escrito a la secretaria del Consejo Regional de Lima, a efectos de tomar las acciones inmediatas, es así que el chofer cumplió con lo que se le indicó. Asimismo, me puse en contacto con el propietario de la camioneta a través del jefe de la Oficina de Logística quien es quien ha suscrito el contrato, para ver e indagar lo que había sucedido, resulta que esta camioneta tiene un seguro contra todo riesgo, pero que el seguro informó que no podría asumir la responsabilidad, en habida cuenta que no se llevó la camioneta a un taller permitido o autorizado por la compañía de seguro y que la denuncia fue hecha a destiempo, por tal motivo se tuvo una reunión con el jefe de logística para que se determine como se debe responder ante esta situación con el proveedor. Por mi parte, la defensa siempre fue férrea a la no afectación del presupuesto del consejo regional, ni del año pasado ni de este año, la secretaria no ha aceptado de ninguna manera que se afecte el presupuesto del consejo regional, por el contrario, he manifestado que frente al proveedor, quien asume la responsabilidad porque es así legalmente es la entidad contratante y ante la entidad quien asume la responsabilidad es el trabajador, en este caso el chofer quien ya previa investigación, a través del procedimiento respectivo, se tendrá que determinar su responsabilidad y grado de participación en este hecho, por no cumplir con el deber de cuidado de este bien al servicio del consejo regional; por otro lado, al solicitarle el descargo respectivo al conductor Sr. Yeremi Juan Rivera Castillo, él ha hecho llegar su descargo correspondiente manifestando que, sufrió el hurto de esta autoparte de la camioneta en circunstancias que la camioneta se encontraba estacionada en el exterior de su domicilio, mientras este se encontraba en el interior de su domicilio, situación que generó el hurto de esta autoparte, ante lo cual el deberá asumir la responsabilidad respectiva, en caso así se determine. Asimismo, debo señalar que el alquiler de esta camioneta durante el año pasado no salió del presupuesto del consejo regional, toda vez que, no se contaba con presupuesto alguno para alquilar camionetas, es así que en base a gestiones realizadas ante el ejecutivo del gobierno regional no sé exactamente por quienes, pero se tomó conocimiento que por parte de la administración se le consiguió esa camioneta para que la consejera regional se pueda movilizar, énfasis eso porque el año pasado no se tenía presupuesto para alquilar alguna camioneta a la consejera regional, Sra. Alexandra Mariapia Canales Arrascue y recién este año se está afectando al presupuesto del consejo regional, a parte de este tema no ha habido ningún otro punto de coordinación con la señora consejera respecto a otros asuntos que haya encargado a la secretaria del consejo regional, para coordinar con algún otro funcionario. Por otro lado, en cuanto se ha hecho referencia a la permanencia del secretario en las instalaciones del consejo regional, que mencionó el consejero regional, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, me remito al cuaderno de vigilancia





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

de vigilancia que obra en la puerta del consejo regional, donde consta que quien habla en su calidad de secretario del Consejo Regional de Lima, viene todos los días, claro que por razones propias de coordinación tengo que salir de las instalaciones, tal como ha sucedido cuando hemos ido a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para defender el presupuesto del Consejo Regional de Lima, así como también hacer las coordinaciones necesarias con el área de logística para el alquiler de las camionetas para este año, entre otras reuniones de trabajo y coordinación, por lo cual, si bien desempeño una labor de oficina, también desempeño una labor de gestión administrativa para brindar los mejores servicios a los trece consejeros regionales; por tal razón tengo que salir fuera de las oficinas del Consejo Regional para realizar ante las diversas dependencias del GORELI.



Ante ello, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, el año pasado a mediados del mes de junio se solicitó el cambio de secretario, pero todos dijeron que no, que era personal de confianza del entonces presidente Victor Fernando Terrones Mayta, por lo tanto, debía mantenerse, posteriormente faltando 3 meses para que acabe el año hubo otro pedido y se quedó que no se cambiara, que terminara el año. Entonces, la novela se vuelve a repetir, es cierto que hay errores, pero éstos empiezan cuando el presidente se deja llevar por otras personas, desde ahí ya empieza a caminar mal la gestión administrativa del consejo regional y si hoy gana el voto de la mayoría y se cambia al secretario, quien venga tiene que ser el secretario de los 13 consejeros y debe cumplir con los requisitos del MOF.



El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, este tema del cambio de secretario se vea en la próxima sesión, luego que se haya hecho el análisis de todo del Curriculum de la persona que ha sido propuesta para verificar, si esta persona cumple o no, con los requisitos o si tiene algún impedimento legal para asumir, en estos momentos todo esto no está claro, asimismo, de quien asumiría la secretaria a consecuencia del cambio, que profesión tiene la persona que asumiría entre otras cosas, es por ello que, no podemos apresurarnos al cambio porque haríamos que el consejo regional no camine, hay varios acuerdos de consejo que todavía están en camino, entonces unas semanas más que se vea este tema no afectaría en mucho y es más se discutiría más afondo este tema.

Ante lo expuesto, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, solicito llevar a votación el pedido de cambio de secretario del Consejo Regional, efectuado por el consejero regional, Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de enero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°011-2021-CR/GRL

entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR, el pedido del Sr, Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, respecto al cambio del secretario del Consejo Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**PORTANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
-----  
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL